

OBRA:

 Imprimir, firmar (Jefe de Obra, Jefe de Producción y Responsable de Seguridad) y enviarlo a preinfa@preinfa.com
OBJETO

Proponer las Condiciones Técnicas generales para llevar a cabo la Asistencia Técnica de *Coordinación de Seguridad y Salud* durante la ejecución de la obra que se establecen en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997.

Este procedimiento no se entenderá como limitativo en las funciones del *Coordinador de Seguridad y Salud* durante la ejecución de la obra, que en todo caso podrá presentar variaciones en función de las particularidades de la misma, a criterio del *Coordinador de seguridad y salud* durante la ejecución de la obra, o bien en adaptación de las exigencias del CLIENTE.

El CLIENTE no contará únicamente con la mera puesta a disposición de la obra del *Coordinador de Seguridad y Salud* de la misma, sino con toda la estructura de una empresa cuya labor se materializa en la presencia habitual de expertos en la obra y en los servicios y en la realización de tareas específicas que, de otro modo, resultan de difícil solución válida.

NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA (relación No exhaustiva)

Ley 31/95, RD 39/97, RD 1627/97, RD 1215/97, RD 773/97, Ley 54/03, RD 604/06, RD 171/04, Ley 32/06, RD 1109/07, RD 1644/08, RD 337/10, CT Nº 83/10.

DEFINICIONES¹

Obra de Construcción, Trabajos con riesgos especiales, Promotor (PRM), Proyectista (PRY), Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Ejecución (CSSe)², Dirección Facultativa (DF), Contratista (CON), Jefe de Obra (JO), Jefe de Producción (JP), Encargado (ENC), Subcontratista (SUB), Trabajador autónomo (AUT). Estudio de Seguridad y Salud (ESS), Plan de Seguridad y Salud (PSS). Colegio Profesional (COL)

FASE I. Contratación de los Servicios (Sólo Cliente de Preinfa)

	¿Quién Actúa?	Procedimiento a Realizar	¿Cómo se Ejecuta?	Plazo Previsto
1.	CLIENTE	Comunicación a PREINFA sobre la necesidad de Contratar la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Ejecución (CSSe). ³	Telf / e-mail	Cíclico, si procede.
2.	PREINFA	Envío del Cuestionario para la Toma de Datos Necesarios. o Promotor, Proyectista, Contratista, etc.	e-mail	Máx. 48h
3.	CLIENTE	Rellenar Cuestionario y Remitirlo a Preinfa.	Telf / e-mail	---
4.	PREINFA	Analizar la documentación actualizada recibida del Cliente. Consultas y/o Reunión con el Cliente, si procede. Envío Oferta Económica.	e-mail	Máx. 48h
5.	CLIENTE	Si NO está conforme con la Oferta económica presentada: o Repetir Paso 4. Si está conforme ⁴ : o Enviar Oferta económica firmada aceptando las Condiciones Generales.	e-mail	Máx. 1 mes
6.	PREINFA	Carta de Compromiso para la realización de la CSSe ⁵ , si procede. Designación Interna del Técnico Competente Previsto ⁶ .	e-mail	Máx. 48h
7.	PREINFA	Envío de Contrato de Servicios al Cliente.	e-mail / Carta	Máx. 48h
8.	CLIENTE	Firma por duplicado del Contrato de Servicios.	e-mail / Carta	Máx. 72h

¹ RD 1627/97. Artículo 2. Definiciones.

² En función de la complejidad de la obra, el CSS podrá disponer de Ayudante/s que realizará/n las funciones de Vigilante/s de Obra, subordinado/s en todo momento a las indicaciones del CSS, quien dictaminará las pautas a seguir, principalmente: verificar el cumplimiento del PSS en el tajo.

³ RD 1627/97. Artículo 3. Designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud.

⁴ En el caso de Obras de Construcción, se recomienda que se contrate los servicios con 1 mes de antelación, para poder ofrecer el mejor servicio posible. Para obras de emergencia, se estudiará de manera particular.

⁵ Validez de 3 meses si el Cliente abona la cantidad del 1% del Presupuesto Aprobado.

⁶ En función de la tipología de la obra se asignará al mejor técnico disponible, que podrá variar en función de las necesidades internas de Preinfa o del Cliente.

OBRA:
FASE II. Antes del Inicio de los Trabajos.

	¿Quién Actúa?	Procedimiento a Realizar	¿Cómo se Ejecuta?	Plazo Previsto
1.	PREINFA	Reunión inicial con los técnicos previamente designados: El Director de Obra: Jefe de la Asistencia Técnica: Jefe de Obra de la/s empresa/s contratista/s: Técnico de PRL: y CSSe: El Objetivo es: <ul style="list-style-type: none"> o Establecer el mecanismo de seguridad y salud. o Solicitar la siguiente documentación básica actualizada (ESS, Proyecto Ejecutivo, Estudio Geotécnico, etc.). 	Presencial	Antes inicio Trabajos
2.	PREINFA PRM	Promotor Privado: <ul style="list-style-type: none"> o Designación del CSSe Promotor Administración Pública: <ul style="list-style-type: none"> o Resolución con la Designación del CSSe 	Presencial Junta	Mín. 48h 7 días
3.	PREINFA	Promotor Privado o Administración Pública: <ul style="list-style-type: none"> o Asume de la Coordinación de Seguridad y Salud en el COL. 	Presencial	Mín. 48h
4.	PREINFA	Indicar al Contratista el contenido mínimo del PSS. Solicitar al Contratista la última versión del Plan de Seguridad y Salud Incluir todos los anexos realizados, si procede.	Telf / e-mail	Mín. 48h
5.	CON	Remitir la última versión del PSS al CSSe en formato modificable ⁷ .	e-mail	Mín. 72h
6.	PREINFA	Emitir informe de revisión del PSS de acuerdo con la experiencia del Departamento de Coordinaciones de Seguridad y Salud y el Real Decreto 1627/97, así como legislaciones vigentes: <ul style="list-style-type: none"> o Si el PSS NO cumple favorablemente repetir Punto 4. o Si el PSS cumple favorablemente, continuar. 	e-mail	Mín. 72h
7.	PREINFA	Promotor Privado: <ul style="list-style-type: none"> o Aprobación del PSS⁸ o Entrega del Libro de Incidencias⁹ del Colegio Profesional. 	Presencial	Mín. 48h
8.	PREINFA	Promotor Administración Pública: <ul style="list-style-type: none"> o Informe Favorable del PSS¹⁰ o Entrega del Libro de Incidencias¹¹ del Colegio Profesional. 	Presencial	Mín. 48h
9.	PRM	<ul style="list-style-type: none"> o Aprobación del PSS o Entrega del Libro de Incidencias de la Adm. Pública. 	Junta	7 días
10.	CON	Visado del PSS, si el Promotor lo exigiese.	Presencial	Mín. 48h
11.	CON	Presentación de la Comunicación de obertura de un Centro de Trabajo ¹² a los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de la Provincia Correspondiente.	Presencial	Mín. 48h
12.	CON	Disponer del REA Registro de Empresas Acreditadas ¹³ , tanto la empresa Contratista como sus Subcontratistas (para poder contratar y/o ser subcontratada)	Presencial / e-mail	Mín. 15d
13.	CON	Presentación del Libro de Subcontratación ¹⁴ a la <i>Generalitat de Catalunya</i> del <i>Departament de Treball</i> .	Presencial	Mín. 48h

⁷ Se recomienda una antelación de unas dos semanas antes del inicio de la obra y/o trabajos, para su correcta revisión.

⁸ RD 1627/97: Artículo 7. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – Artículo 9 apartado a) - Anexo C a la Guía.

⁹ El libro de Incidencias será el único documento válido de la Coordinación de Seguridad y Salud. El resto de informes harán referencia al mismo. Cualquier persona integrante del Equipo de Coordinación comunicará y consensuará con suficiente antelación la intención de escribir en el LI con el CSS

¹⁰ RD 1627/97. Anexo E a la Guía.

¹¹ Para obras de la Administración Pública se usará el Libro de Incidencias de dicho organismo siempre y cuando se disponga de él, en caso contrario se usará el del Colegio Profesional.

¹² Una vez aprobado el PSS, Orden 28 de abril de 1999 y RD 1627/97, cumpliendo el RD 337/10.

¹³ Ley 32/06, 18 octubre. RD 1109/2007. Orden TAS/762/2008, de 6 de marzo. <http://rea.mtin.es/real/>

OBRA:

14.	CON	Disponer del Libro de Visitas de Inspección de Trabajo y Asuntos Sociales por Centro de Trabajo	Presencial	3 días
15.	PREINFA	Solicitar al Contratista/s ¹⁵ la documentación en materia de prevención riesgos laborales de la/s empresa/s, trabajadores, maquinaria y productos químicos que accederán a la obra.	e-mail	Cíclico
16.	CON	Presentar en formato digital la documentación requerida y/o disponerla en la Obra.	e-mail	Cíclico
17.	PREINFA	Se auditará la documentación de manera aleatoria y/o completa: <ul style="list-style-type: none"> o Si la documentación NO es correcta se impedirá el acceso a la obra y la CON presentará la documentación correcta. o Si la documentación es correcta se permitirá el acceso. 	e-mail	Cíclico

FASE III. Durante la Ejecución de los Trabajos.

	¿Quién Actúa?	Procedimiento a Realizar	¿Cómo se Ejecuta?	Plazo Previsto
1.	PREINFA	Auditoria documental previa antes de la visita, si procede, sobre: <ul style="list-style-type: none"> o Empresa/s, Trabajador/es, Maquinaria asignados en la Obra. 	Telf / e-mail	Cíclico
2.	CON	Antes del inicio de los trabajos de una empresa subcontratista , el Contratista informará al CSSe vía e-mail y mantendrá una reunión con el responsable de dicha empresa donde se le haga entrega del PSS así como se transmita el mecanismo de Coordinación de Seguridad y Salud establecido. Se informará a todo el personal de dicha incorporación así como los riesgos que pudieran entrañar.	Telf / e-mail	Cíclico
3.	PREINFA	Visitas/Reuniones ¹⁶ a la obra según la periodicidad que estime el CSSe en función de las particularidades y complejidad de la obra en cada momento que constará de: <ol style="list-style-type: none"> 1) Visita acompañada¹⁷ de reconocimiento de la obra sobre: <ul style="list-style-type: none"> Trabajos que se realizan y métodos de trabajo. Equipos de Trabajo y medios auxiliares. Empresas que desarrollan los trabajos y libro de subcontratación. Estado documental de empresas, equipos y trabajadores. Plan de seguridad y salud y libro de incidencias. Presencia de recursos preventivos y controles efectuados. Señalización, delimitación y vallado de la obra. Control de accesos. Utilización de EPI por los trabajadores. Sistemas de protección colectiva. Interferencias e incompatibilidades entre trabajos. Accidentes o incidentes, si procede. Reportaje Fotográfico. Ruegos y sugerencias. 2) Planificación de las actividades o fases de trabajo previstas. El CSSe dejará constancia de todo lo anterior descrito en el Libro de Incidencias firmado por todos los asistentes. Se emitirá el Informe de Seguimiento de la Coordinación¹⁸. 	Presencial	Cíclico
4.	CON	La Contratista informará semanalmente de la Planificación de los Trabajos Previstos en la Obra al CSSe.	e-mail	Semana

¹⁴ RD 32/06, de 28 de octubre.

¹⁵ RD 1109/07. Parte a) del apartado 2.

¹⁶ RD 1627/97. Artículo 9 - Ley 31/95 Artículo 24 – RD 171/04. Artículos 11 y 16. El CSSe organizará de la forma más eficiente el Equipo de Coordinación.

¹⁷ Acompañada por el Director de Obra (DO), Jefe de Obra (JO), Jefe de Producción (JP), Técnico de prevención en Riesgos Laborales (TPRL), Encargado (ENC). La visita podrá constar de las verificaciones indicadas. La parte integrante del Equipo de Coordinación facilitará el material confeccionado en 48 h al CSSe.

¹⁸ Se remitirá al Promotor, Dirección Facultativa y Contratista/s afectado/s.

OBRA:

5.	CON	En el caso que la Autoridad Laboral Competente (o cualquier Visita de índole Oficial) visite la obra, o informe sobre dicha intención, se comunicará de manera inmediata al CSSe. Se enviará el posible Acta que se haya generado de tal actuación así como transmitir de manera fehaciente lo que se haya comunicado en dicha intervención.	Telf / e-mail	Cíclico
6.	CON	En caso de accidente, incidente o suceso anómalo en materia de prevención de riesgos laborales, se comunicará de manera inmediata al CSSe, quien solicitará el correspondiente informe.	Telf / e-mail	Cíclico
7.	PREINFA	Si se detectan reiteraciones ¹⁹ de incumplimiento de advertencias previamente anotadas en el Libro de Incidencias, o bien se refieren a un riesgo grave e inminente, se remitirá la correspondiente copia del Libro de Incidencias a la Inspección de Trabajo.	Presencial	24 horas
8.	CON	Comunicará toda modificación al PSS durante el transcurso de la obra. El CSSe estudiará las modificaciones denegándolas o informando favorablemente antes del inicio de los trabajos.	Presencial / e-mail	Cíclico
9.	CON	Comunicará al CSSe la posibilidad de realizar Coordinación de Actividades Empresariales con otra obra y/o terceros, describiendo las actividades a realizar por las empresas intervinientes, análisis de las posibles incompatibilidades e interferencias	Telf / e-mail	Cíclico
10.	PREINFA CON	El CSSe/Contratista convocarán mensualmente una reunión de Coordinación de Seguridad y Salud en la cual, se requerirá la presencia de los responsables de ejecución y técnicos de prevención de las empresas que intervengan en la obra y/o estén convocados.	Telf. / e-mail	Mensual
11.	PREINFA	Elaborará un Informe Periódico del estado de la Coordinación de Seguridad y Salud que será remitido al Promotor.	e-mail	Cíclico
12.	CON	La Contratista facilitará vía e-mail el Libro de Subcontratación indicando las variaciones que se hayan podido realizar. Como mínimo se facilitará con carácter mensual.	e-mail	Cíclico
13.	CON	Durante la primera semana de cada mes el contratista notificará los datos de siniestralidad del mes anterior, con indicación expresa del nº medio de trabajadores, nº de accidentes con baja y sin baja, jornadas perdidas, horas trabajadas, e índices correspondientes. En caso de producirse algún accidente ²⁰ se exigirá al contratista que mantenga informados de manera inmediata PROMOTOR y al CSSe, notificando posteriormente lo sucedido y los resultados de la investigación llevada a cabo.	Telf. / e-mail	Mensual
14.	PRM	Si se realiza una pausa considerable en la Ejecución de la obra, se deberá informar al CSSe para que emita su correspondiente informe y escrito en el Libro de Incidencias.	e-mail	Si procede

FASE IV. Finalización de los Trabajos.

1.	DO	Al finalizar la Obra se extenderá el Acta de Finalización de Obra	e-mail	Final de la Obra
2.	PREINFA	Al finalizar la Obra se extenderá el Acta de Finalización de la Coordinación de Seguridad y Salud . También se indicará en el Libro de Incidencias. Se visará en el Colegio Profesional la Finalización de la Obra. Se encuestará al Cliente su grado de satisfacción.	e-mail	Final de la Obra

¹⁹ El apartado 4 del artículo 13 del RD 1627/1997, modificado por la Disposición final tercera del RD 1109/2007. Artículo 14 del mismo RD 1627/97.

²⁰ El Contratista informará en el término máximo de 24 horas en el caso de accidentes mortales (se recomienda que sea inmediato al CSSe), 48 horas en caso de accidentes graves sin resultado de muerte, y de cuatro días naturales en cualquier otro caso.